



RESOLUCIÓN C.S. N°:001/2021

Avellaneda, 12 de marzo de 2021

VISTO:

El Expediente N°1374/2018, la Resoluciones C.S. N°466/2018 y 575/2020; el Expediente N°84/2021, la Resolución R. N°49/2021, el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Avellaneda; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución C.S. N°575/2020 ratifica la Resolución R. N°458/2020 la cual ratifica la aplicación de los procedimientos técnico-administrativos ordenados oportunamente bajo la modalidad de trabajo de escritorio remoto y la continuidad de la implementación del sistema de educación a distancia conforme lo dispuesto en las Resoluciones C.S. N°114/2020, N°205/2020, N°292/2020 y N°314/2020.

Que la Resolución C.S. N°466/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018 designó a los integrantes de la Junta Electoral.

Que el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Avellaneda, con referencia a los/las miembros de la Junta Electoral, en su ARTÍCULO 5° versa: *"Los respectivos mandatos se extenderán acompañando el mandato del/la Rector/a según se detalla en el Estatuto vigente, salvo petición de modificación de uno o más miembros por parte del/la Rector/a o las representaciones gremiales"*.

Que las representaciones gremiales enviaron, por diversos motivos, la petición de modificación de uno o más miembros mediante sendas notas ingresadas por la Mesa de Entradas General de la UNDAV.

Que dichas peticiones han sido recibidas por el Sr. Rector quien las eleva a consideración de este Cuerpo colegiado.

Que a los efectos de completar la integración de la Junta Electoral de acuerdo a lo establecido por el ARTÍCULO 5° del Reglamento Electoral de la UNDAV, el Sr. Rector ratifica la designación de la persona que ocupa la presidencia de dicho cuerpo y de su suplente.

Que habiéndose puesto en consideración de los Consejeros la procedencia del dictado del acto administrativo que ordene la designación de los integrantes de la Junta Electoral propuestos, implementado el procedimiento de funcionamiento no presencial excepcional y extraordinario aplicable a las sesiones y tratamiento de este Cuerpo, aprobado por Resolución N°114/2020 y comunicado desde la Secretaría del Consejo Superior el Acta Especial N°139/2021 sin mediar objeciones, resulta aprobado por unanimidad en la Sesión N°LXXXIX el requerimiento que motiva las presentes actuaciones.

Que la Comisión Permanente de Administración y Gestión del Consejo Superior ha tomado la intervención que le compete proponiendo el dictado de la presente resolución.

Que se ha expedido la Abogada dictaminante.

Que la presente se dicta contando con la plena conformidad de los integrantes del Consejo Superior, y en pleno uso de las facultades atribuidas a través del Estatuto Universitario en su artículo 39.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Designar a los integrantes de la Junta Electoral según la siguiente nómina:

• **Presidencia:**

TITULAR: Roberto Bastián (DNI N°14.822.130)

SUPLLENTE: Daniel Pallarola (DNI N°18.155.235)

• **Claustro Docente:**

TITULAR: Lía Ramos (DNI N°28.266.018)

TITULAR: Gabriela Mariño (DNI N°25.997.667)

SUPLLENTE: Claudio Veliz (DNI N°17.315.509)

SUPLLENTE: Maximiliano Poutays (DNI N°25.659.524)

• **Claustro Estudiantil:**

TITULAR: Ayelén Rocío Desiderio (DNI N°38.292.996)

SUPLLENTE: Andrea Jimena Duarte (DNI N°33.211.333)

• **Claustro No docente:**

TITULAR: Ana Laura Ruggiero (DNI N°30.494.956)

SUPLLENTE: Luis María Fogliazza (DNI N°33.778.113)

• **Claustro Graduados:**

TITULAR: Aida Teresa Vera (DNI N°16.533.148)

SUPLLENTE: Laura Quinteros Gvay (DNI N°37.928.835)

ARTÍCULO N°2: Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas, a la Secretaría de Consejo Superior, a la Subsecretaría de Planificación y a las representaciones gremiales de los Claustros Docente, Estudiantil, No Docente y Graduados. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: 001/2021



Dr. Ariel Somoza Barros
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda



Ing. JORGE CALZONI
Rector
Universidad Nacional de Avellaneda